



## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2019 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
342.212.00	Mantenimiento Centros Deportivos	5,000.00
TOTAL		5,000.00

#### Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
340.151.00	Gratificaciones Serv. Deportes	5,000.00
TOTAL		5,000.00

### 2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

“Hay que pintar las líneas del suelo del Pabellón Cubierto a petición de las Federaciones Deportivas con amenaza de sanción económica de no hacerlo”

Se trata, por tanto, de gastos que deben ser generados en el ejercicio 2019 debiendo ser imputados a este presupuesto y no pueden ser demorados para el próximo 2020, para evitar la imposición de sanciones económicas por parte de las distintas Federaciones Deportivas.

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria reseñada que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto para de 2019, teniendo en cuenta que se trata de gastos que deben ser realizados lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

En Tocina, a 19 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

